



Santiago, 30-12-16

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 5486 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980; del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343, de 2000; la Resolución N° 37, de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante requerimiento N°7040, el Departamento de Defensa Judicial Civil de la Subdirección Jurídica, solicito la renovación del contrato N°2131, dando origen al proceso **MC-7791**.

2° Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió dicho contrato con Yessica Paredes Benavides, por los servicios de Receptor Judicial, cuyo origen fue el proceso de Licitación Pública, denominado **C002013 Receptor Judicial**, publicado en Mercado Publico bajo el ID **1605-9-L113**.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 1820, de 8 de mayo de 2013, se aprobó el contrato N° 2131, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Yessica Paredes Benavides RUT. N° 8.776.173-8.

4° Que, según lo establecido en la cláusula tercera del referido contrato, éste tendrá vigencia a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser renovado hasta por 5 periodos.

5° Que, el Departamento de Defensa Judicial Civil de la Subdirección Jurídica, mediante memorándum N°52 de 2016, solicita renovar el contrato N° 2131, por el periodo 01 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2017, por cuanto se han prestado los servicios en forma satisfactoria.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° 2131, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Yessica Paredes Benavides RUT N° 8.776.173-8, desde el 01 de enero 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, en los mismos términos y condiciones establecidas en dicho instrumento.

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a Yessica Paredes Benavides RUT N° 8.776.173-8, el gasto que representa el contrato N° 2131, ya citado.

III.- IMPÚTASE, el gasto que representa la presente renovación al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 005, “Derechos y Tasas”, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”


PATRICIO LIRA OMNEDEL
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

Santiago, 30/12/2016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 5020

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **C002013** según requerimiento(s) 19/2013 ID Mercado Público **1605-9-I113** que se materializara en el Contrato **N°2131 "Receptor Judicial"**, cuyo proveedor es: Yessica Paredes Benavides Rut: 8.776.173-8, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2017	Derechos y Tasas	Continuidad Operacional	SUBD. JURÍDICA	500.000

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria



Impreso: JSC-30/12/2016



ALEJANDRA GALEGOS MONTANDON
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

2